



**Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **40020 CD – UCR - FPCS** de los señores diputados Espíndola, Basile, Cándido, Senn, Di Stéfano, Pullaro, Palo Oliver, iancio, Bastía y Orciani, por el cual se solicita a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) disponga arbitrar las medidas necesarias para garantizar el efectivo pago del ciento por ciento (100%) de las prestaciones facturadas y efectivamente prestadas a los afiliados que gozan del Programa de Discapacidad y del Programa de Enfermedades Mentales Severas y Duraderas a partir del mes de junio del 2020; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de comunicación **40022 CD – UCR -FPCS** de los señores diputados Espíndola, Basile, Cándido, Di Stefano, Pullaro, Palo Oliver, Ciancio, Bastía, Senn y Orciani, por el cual se solicita a través del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) disponga informar en relación a las prestaciones efectuadas a los afiliados con discapacidad durante los meses de abril, mayo y junio del 2020; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con las prestaciones efectuadas a los afiliados con discapacidad del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) desde el mes de abril del corriente año en adelante, informe lo siguiente:

- a) montos facturados por los prestadores;
- b) pagos realizados;
- c) en caso de haber efectuado débito a los mismos explique el motivo; y,
- d) si está garantizado el efectivo pago del ciento por ciento (100%) de las prestaciones facturadas y prestadas a los afiliados que gozan del



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Programa de Discapacidad y del Programa de Enfermedades Mentales Severas y Duraderas, a partir del mes de Junio del corriente año.

**Sala de la Comisión en Zoom, 28 de octubre de 2020.**

**FIRMANTES: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BRAVO – CORGNIALI –  
DONNET- HYNES – OLIVERA - PINOTTI**